

. I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

1506

LA CISTERNA.

26 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial
Rol 2-4618, otorgada a la PULGAR EYZAGUIRRE ESTEBAN DEL CARMEN

2.- La solicitud de término de actividad económica
presentada por el Sr. PULGAR EYZAGUIRRE ESTEBAN DEL CARMEN

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente
Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	PULGAR EYZAGUIRRE ESTEBAN DEL CARMEN
R.U.T.	:	13.209.075-0
DIRECCIÓN	:	NUEVA TRES N° 6650
GIRO	:	OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA.
ROL	:	2-4618

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/NOV/jch.